

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.478

Jueves 18 de Junio de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2822743

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

FORMALIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL N° 917924360 DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ABIERTA EN LA OFICINA PRINCIPAL DEL BANCO SECURITY, EN EL FUNCIONARIADO DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL NIVEL CENTRAL, QUE SE INDICA (GEDIN N° 57143)

Por resolución exenta DN N° 188, de 30 de abril de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delega la facultad para operar la cuenta corriente comercial del Instituto de Previsión Social. La medida fue aprobada por la Superintendencia de Pensiones mediante oficio ordinario N° 9021, de 5 de mayo de 2026.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

APRUEBA EL TÉRMINO UNILATERAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 15.06.2006 ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD MAYOR (GEDIN N° 55164)

Por resolución exenta DN N° 191, de 4 de mayo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprueba el término unilateral del convenio de colaboración suscrito el 15.06.2006 entre el Instituto de Previsión Social y la Universidad Mayor, aprobado por resolución exenta N° 1.076, de 14.08.2006.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

FORMALIZA REGULARIZACIÓN DE APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 52100121034 DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE CHILLÁN, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA (GEDIN N° 56593)

Por resolución exenta DN N° 186, de 28 de abril de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social formaliza la regularización de apertura y delega la facultad para operar la cuenta corriente comercial abierta para el Centro de Atención Previsional Integral del Instituto de Previsión Social de Chillán. La medida fue aprobada por la Superintendencia de Pensiones mediante oficio ordinario N° 8993, de 6 de mayo de 2026.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

FORMALIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 500043354 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL CONCEPCIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA (GEDIN N° 56471)

Por resolución exenta DN N° 173, de 22 de abril de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delega la facultad para operar la cuenta corriente comercial abierta para el

CVE 2822743

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Centro de Atención Previsional Integral Concepción del Instituto de Previsión Social. La medida fue aprobada por la Superintendencia de Pensiones mediante oficio ordinario N° 8990, de 5 de mayo de 2026.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

FORMALIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 81500099941 DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL OSORNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA (GEDIN N° 56800)

Por resolución exenta DN N° 183, de 28 de abril de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delega la facultad para operar la cuenta corriente comercial abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Osorno del Instituto de Previsión Social. La medida fue aprobada por la Superintendencia de Pensiones mediante oficio ordinario N° 8991, de 5 de mayo de 2026.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR LAS CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ABIERTAS EN LA OFICINA PRINCIPAL DEL BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, EN EL FUNCIONARIADO DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL NIVEL CENTRAL, QUE SE INDICA. GEDIN N° 56687

Por resolución exenta DN N° 184, de 28 de abril de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delega la facultad para operar las cuentas corrientes comerciales del Instituto de Previsión Social. La medida fue aprobada por la Superintendencia de Pensiones mediante oficio ordinario N° 8992, de 5 de mayo de 2026.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

APRUEBA TÉRMINO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y TRANSPORTE Y LOGÍSTICA CADEMARTORI SpA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALMIRANTE JUAN JOSÉ LATORRE N° 2748 AL N° 2796, COMUNA Y REGIÓN DE ANTOFAGASTA (GEDIN N° 58178/2026)

Por resolución exenta DAI N° 192/2026, de 11 de mayo de 2026, se aprueba el término del contrato de arrendamiento indicado.- Juan del Tránsito Daza Lizana.

DISPONE LA CENTÉSIMA DÉCIMA NOVENA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APOORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO, LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZAN Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICAN (GEDIN N° 58210)

Por resolución exenta DN N° 206, de 12 de mayo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social dispone el pago de la centésima décima novena emisión de otorgamiento del Aporte Único de Carácter Reparatorio, ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indican.- Marcelo Díaz Lisboa, Director Nacional (S).

ACTUALIZA SUJETOS PASIVOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3°, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA DN N° 227, DE 2025, DICTADA SOBRE LA MISMA MATERIA (GEDIN N° 58464)

Por resolución exenta DN N° 213, de 18 de mayo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social actualiza los sujetos pasivos conforme a lo dispuesto en la ley N° 20.730 y deja sin efecto la resolución anterior dictada sobre la misma materia.- Marcelo Díaz Lisboa, Director Nacional (S).

FORMALIZA APERTURA Y DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005592 DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SAN MIGUEL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA (GEDIN N° 58918)

Por resolución exenta DN N° 219, de 20 de mayo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delega la facultad para operar la cuenta corriente abierta para el Centro de Atención Previsional Integral del Instituto de Previsión Social San Miguel. La medida fue aprobada por la Superintendencia de Pensiones mediante oficio ordinario N° 10064, de 26 de mayo de 2026.- Marcelo Díaz Lisboa, Director Nacional (S).

CALIFICA COMO TRABAJO PESADO LA ACTIVIDAD DE “CONDUCTOR-CHOFER DE CAMIÓN DE ALTO TONELAJE”, DESARROLLADA PARA LOS EMPLEADORES QUE SE INDICAN (GEDIN N° 59010)

Por resolución exenta DN N° 220, de 20 de mayo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprueba la solicitud para calificar como trabajo pesado la actividad de “conductor-chofer de camión de alto tonelaje”, desarrollada para los empleadores Salazar Domeyko Jorge Alfonso; Riveros Palma, Mario; Fundación de Beneficencia Hogar de Niños San José; Vidal Leigh, Jorge; Andreu Ambler, Juan Carlos; Vallejos González, Lindor; Transportes UTC Ltda.; Compañía Cervecerías Unidas; Train Ltda.; Satt Apablaza, Max Ulises, y Servicios Generales Maper Ltda.- Marcelo Díaz Lisboa, Director Nacional (S).

APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN OPERATIVO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (GEDIN N° 58881)

Por resolución exenta DN N° 225, de 26 de mayo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprueba el convenio de colaboración entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Instituto de Previsión Social.- Marcelo Díaz Lisboa, Director Nacional (S).

ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESTADO VERDE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA DN N° 191/2025, DE 30.05.2025 (GEDIN N° 58737)

Por resolución exenta DN N° 227, de 27 de mayo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social actualiza la conformación del Comité Estado Verde del Instituto de Previsión Social.- Marcelo Díaz Lisboa, Director Nacional (S).

APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA EMPRESA DIRECTV CHILE TELEVISIÓN LIMITADA

Por resolución exenta DN N° 236, de 29 de mayo de 2026, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprueba el convenio entre el Servicio de Bienestar del Instituto de Previsión Social y la empresa DIRECTV Chile Televisión Limitada.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión Resoluciones, Instituto de Previsión Social.